

DIRECTO Últimas noticias sobre Catalunya: Puigdemont: "El futuro más inmediato es largo, duro y complicado"**DEPORTES** Directo: Sigue minuto a minuto la inauguración de los Juegos Olímpicos de Invierno

CPI VENEZUELA

Abogado Leopoldo López ve "gran victoria" en decisión de CPI sobre Venezuela

 Comparte en Facebook
  Comparte en Twitter
 
0

08/02/2018 19:07

Madrid, 8 feb (EFE).- Javier Cremades, abogado de la defensa internacional del opositor venezolano Leopoldo López, dijo hoy a Efe que la decisión de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) de abrir un examen preliminar a Venezuela por posibles abusos de sus fuerzas de seguridad es "una gran victoria".

"Esta decisión supone una victoria para todos aquellos que estaban denunciando que el régimen de Maduro está cometiendo torturas, detenciones ilegales, y otros atropellos de los derechos fundamentales", indicó Cremades.

El letrado, presidente fundador del despacho Cremades & Calvo-Sotelo, subrayó que "se trata de una gran victoria para la causa de los derechos humanos y un primer paso para volver a garantizar la libertad y los derechos humanos en Venezuela".

"Si el procedimiento sigue adelante podría acabar con Maduro en la cárcel, tal como hemos visto con algunos genocidas de la guerra de los Balcanes", afirmó.

La Fiscalía de la CPI, con sede en La Haya, anunció hoy que ha abierto un examen preliminar sobre Venezuela por la "fuerza excesiva" de la Policía para "dispersar y reprimir manifestaciones" y "graves abusos" a detenidos, informó la institución en un comunicado.

El examen preliminar analizará delitos presuntamente cometidos desde abril de 2017, durante las manifestaciones que se produjeron en Venezuela a partir de ese mes, cuando el Tribunal Supremo dejó sin competencias a la Asamblea Nacional, de mayoría opositora.

La institución reconoce que, en esas protestas, "algunos grupos de manifestantes habrían recurrido a medios violentos", lo que provocó "lesiones o muerte de algunos miembros de las fuerzas de seguridad".

También recordó que una investigación preliminar no es una investigación de pleno, sino un "proceso por el cual se examina la información disponible para determinar, con pleno conocimiento de causa, si existe fundamento razonable para proceder a una investigación".

La CPI es una instancia judicial de último recurso y se rige por el principio de complementariedad, es decir, no intervendría si la Justicia venezolana llevara a cabo investigaciones genuinas sobre los hechos investigados. EFE

Más noticias



Nieve granulada cubre las playas de Barcelona



La alternativa a Puigdemont se cuela en la negociación entre JxCat y ERC



Forn denunció al juez que Pérez de los Cobos dejó plantados a los Mossos el 1-0



Sin rulos ni tenacillas, Zendaya ondula su melena con el método más atípico



Gran Centro Getafe
Carretera Madrid - Toledo,
km 14,7 - 28905
Getafe, Madrid

Descúbrelo

Consumo medio combinado de 4,8 a 6,9 l/100 km.
Emisiones de CO2 de 105 a 114 g/km.
Consulta emisiones en real.es



Temas relacionados : Leopoldo López Tribunal Penal Internacional Venezuela Derechos Humanos

 Comparte en Facebook
  Comparte en Twitter
 
0